

PÚBLICO
Índice AI: ASA 17/16/99/s
Distr: PG/SC

A: Profesionales de la salud
De: Oficina Médica / Equipo Subregional de Asia Oriental
Fecha: 5 de marzo de 1999

ACTUALIZACIÓN SOBRE ACCIÓN MÉDICA
(Véase Índice AI ASA 17/05/95/s, del 4 de febrero de 1995)

Gao Yu
REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Según ha podido saber Amnistía Internacional, Gao Yu, periodista de 55 años de edad a quien la organización adoptó como presa de conciencia en 1995, quedó en libertad condicional por motivos de salud el pasado 15 de febrero de 1999. La situación de libertad condicional por motivos de salud en que ahora se encuentra Gao Yu significa que puede ser encarcelada de nuevo para cumplir el resto de su condena si se considera que se ha restablecido para poder soportarla. La condena expira en octubre de 1999.

Los informes recibidos sobre la salud de Gao Yu tras su excarcelación condicional indican que padece una enfermedad cardíaca y sufre diversas formas de úlcera epidérmica. La salud de muchos presos en China es sumamente precaria en general a causa de la tensión que padecen y de las condiciones extremadamente malas de privación de libertad a que son sometidos. La alimentación es con frecuencia inapropiada y de baja calidad y la salubridad de los establecimientos penitenciarios es muy limitada.

En enero de 1999, esta periodista fue trasladada de la prisión de Pekín en la que se encontraba a un centro correccional de menores próximo a su domicilio. Según informes que citan fuentes familiares, entre las condiciones impuestas a Gao Yu para su libertad condicional figura la prohibición total de mantener contacto alguno con los medios de comunicación. Tampoco se le permite abandonar Pekín durante más de tres días o sin contar con la autorización previa de las autoridades. Fuentes que citan declaraciones de su esposo e hijo afirman que Gao Yu está ahora procurándose tratamiento médico adecuado para sus dolencias, y que también podría viajar a fines de este año a Nueva York, para dirigirse concretamente a la Universidad de Columbia, con objeto de estudiar y ejercer la enseñanza, tal y como había planeado hacer antes de ser privada de libertad.

Gao Yu era redactora en jefe adjunta del periódico *Semanario Económico*, prohibido durante la represión de las actividades en favor de la democracia en 1989, y fue detenida el 2 de octubre de 1993. En los juicios a que fue sometida en mayo y julio de 1994, la acusación no consiguió presentar pruebas suficientes que fundamentasen los cargos que se habían presentado en su contra. El 11 de noviembre de 1994 se informó al esposo de Gao Yu que había sido condenada a seis años de cárcel en un juicio que se celebró a puerta cerrada ante el Tribunal Popular Intermedio de Pekín. La habían acusado de «desvelar importantes secretos de Estado». Ni el esposo ni los abogados de Gao Yu habían sido informados con anterioridad del juicio y, además, no contó con representación letrada alguna durante el proceso. En una declaración que realizó ante el tribunal que la juzgaba, Gao Yu dijo:

Esta condena podrá minar mi salud, pero no mi ánimo. Durante el año que ya he pasado encarcelada mi salud se ha deteriorado. Todos los días debo ingerir enormes cantidades de medicamentos. La evolución de la enfermedad que padezco me ha causado un edema y ha hecho que parte de mis piernas estén hinchadas y su color se haya tornado azul. Antes de que mi cuerpo deteriorado cruce las puertas de la cárcel deseo manifiestar mi convicción en que la historia demostrará mi inocencia.

En una carta enviada desde la prisión a fines de 1994, Gao Yu se quejaba de sufrir angina de pecho y el mal de Menière (enfermedad del oído interno). En 1995 fue galardonada con la Pluma Dorada de la Libertad de la Asociación Mundial de Periódicos (*World Association of Newspapers [WAN] Golden Pen of Freedom*), y en mayo de 1997 recibió el Premio Mundial a la Libertad de Prensa de la UNESCO (*World Press Freedom Prize*).

Si desean más información sobre el caso de Gao Yu pueden consultar la Acción Médica original de 1995 y:

<http://www.amnesty.org.uk/china/china3.html> (Sitio en Internet de la Sección Británica de AI)
http://www.fiej.org/gao_yu/verdict.html (Texto de la sentencia del Tribunal de Pekín)
http://www.fiej.org/gao_yu/personal_statement.html (Declaración personal de Gao Yu al Tribunal)

Los miembros de la Red de Profesionales de la Salud deben escribir a las autoridades chinas manifestándoles su satisfacción por la liberación de Gao Yu. No obstante, deben declarar también que la condena que se le impuso, en un juicio manifiestamente injusto, no ha sido anulada y no expirará hasta el mes de octubre de 1999. Soliciten que las autoridades proporcionen a Gao Yu toda la atención médica que precise y pidan garantías de que no será devuelta a la cárcel si su salud mejora.

DIRECCIONES

Presidente de la República Popular de China
 President of the People's Republic of China
JIANG Zemin Guojia Zhuxi
 Beijingshi
 República Popular de China
 Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

Ministro de Justicia de la República Popular de China
 Minister of Justice of the People's Republic of China
GAO Changli Buzhang
 Sifabu
 Xiaguangli
 Beijingshi 100016
 República Popular de China
 Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia